MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 - e-mail: muni_repa@hotmail.com

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES**
Intendente Municipal

De : **LOURDES J. DUARTE BURGOS.**
Responsable de UOC

Fecha : 14 de Noviembre de 2.016

Ref. : **CD Nº 15/2016 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas con Fondos del FONACIDE".**

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 24 de octubre del 2.016, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron las firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: oferente **MUEBLERÌA MARCOS ADELI**, con un monto de **Gs 62.900.000;** y Oferente **CARPINTERÌA Y HERRERÌA MEDINA ROLAND,** con un monto de **Gs 90.000.000.**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.-

2. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las dos ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la "Adquisición de Sillas y Pupitres para Instituciones Educativas", en base a la realidad de que las instituciones a ser beneficiadas actualmente sufren de la falta de mobiliarios apropiados para la enseñanza, más aún, con la llegada de los exámenes finales del presente periodo lectivo es urgente e indispensable la dotación de las entidades escolares de los mobiliarios indispensables.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.-

4. Aclaraciones de las ofertas

Se ha solicitado documentos formales omitidos a los oferentes **MUEBLERÍA MARCOS ADELI** y **CARPINTERÌA Y HERRERÌA MEDINA ROLAND** cuyas presentaciones o no serán abordadas más adelante.

5. Correcciones aritméticas

No se han practicado correcciones aritméticas a las ofertas recepcionadas.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lourdes J. Duarte B.
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

6. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)
Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.-

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **MUEBLERÍA MARCOS ADELI** y **CARPINTERÌA Y HERRERÌA MEDINA ROLAND** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MUEBLERIA MARCOS ADELI	CARPINTERÌA Y HERRERÌA MEDINA ROLAND
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple

Agrupación de las ofertas. (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2.)
Agrupación de ofertas económicas de menor a mayor

Orden	1	2
Empresa	MUEBLERIA MARCOS ADELI	CARPINTERÌA Y HERRERÌA MEDINA ROLAND
Monto	**62.900.000**	**90.000.000**

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 3)
Selección de la oferta más baja
Se ha seleccionado la oferta económica más baja perteneciente al oferente **MUEBLERÍA MARCOS ADELI** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

Documentos omitidos y aclaraciones.
Este oferente no ha presentado algunos documentos formales a saber:

a) Fotocopia de 3 (tres) contratos de provisiones de sillas y pupitres individuales para instituciones escolares comprendidos entre los años 2012 al 2015.
b) Fotocopias de las facturaciones derivadas de los 5 (cinco) contratos presentados como experiencia, comprendidos entre los años 2012 al 2015.
c) Fotocopias de 3 (tres) notas de remisión o actas de recepción derivados de los contratos presentados como experiencia, comprendidos entre los años 2012 al 2015.
d) Copias autenticadas u originales de 3 (tres) constancias de entrega a satisfacción expedida por las Contratantes de los contratos solicitados como experiencia (2012 al 2015).
e) Exposición detallada de la composición del precio ofertado, de conformidad con la Resolución DNCP Nº 1173/16 (costo ofertado se encuentra por debajo del 30% del costo referencial).

Los recaudos le fueron solicitados nota mediante remitida en fecha 04 de noviembre del 2016, por un plazo de dos días hábiles al oferente, ante lo cual el oferente presentó, en virtud nota en Mesa de Entrada Municipal de fecha 05 de noviembre del año en curso, documentaciones complementarias, las cuales analizadas conjuntamente con los documentos acompañados inicialmente con su oferta arrojan las siguientes conclusiones a saber:

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente cumple con todos los requerimientos relativos a la Capacidad legal.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C. Lourdes J. Duarte B.
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

CAPACIDAD LEGAL: Se ha verificado que este oferente no presentó en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal el Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado, habiendo remitido dicho instrumento vía correo electrónico, con lo que no hizo una presentación en forma (según la forma solicitada en nota de requerimiento) y por ende, no cumple enteramente con los requerimientos relativos a la Capacidad legal.
EXPERIENCIA: Con relación a este factor se concluye que el oferente no ha demostrado cumplir con la experiencia exigida en las bases de la contratación, en razón de no presentar la cantidad de 5 contratos solicitados en provisiones de mobiliarios para instituciones escolares comprendidos entre los años 2010 y 2015. En tal sentido, solo puede ser considerado como presentación valida los dos contratos comprendidos dentro del periodo 2012 al 2015, puesto que la presentación hecha en correo electrónico no puede ser considerada, al haberle sido solicitado al oferente la presentación de la documentación faltante en Mesa de Entrada física de la Intendencia Municipal (según nota de requerimiento). Con la remisión esparcida en correo electrónico y sin orden alguno, no ha acreditado fehacientemente su experiencia en cinco contratos de provisión de sillas y pupitres, debidamente entregadas y facturadas, y con las constancias de cumplimiento satisfactorio.

Por todo lo señalado, y habiéndole dado oportunidad suficiente al oferente para la demostración del cumplimiento de todas las condiciones de la licitación, sin que la firma se haya tomado la molestia de presentar los requerimientos faltantes, a fin de acreditar suficientemente la experiencia en provisión de sillas y pupitres para entidades escolares, y en tal sentido, bajo el sistema de evaluación "PASA O NO PASA" "CUMPLE O NO CUMPLE" (en el que no se admite cumplimiento parciales), se concluye que este oferente **NO CUMPLE** con todas las condiciones para la contratación, por cuanto se recomienda su eliminación de la adjudicación del contrato.

Tabla Comparativa De Documentos Formales (de los oferentes analizados)	MUEBLERÍA MARCOS ADELI	CARPINTERÍA Y HERRERÍA MEDINA ROLAND
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple
Formulario de datos del Oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de al menos 5 contratos acompañados de las facturaciones y notas de remisión o actas de recepción derivados de dichos contratos; de provisión de mobiliarios muebles escolares para instituciones educativas comprendidos dentro desde 2012 al 2015	No Cumple	No Cumple
Originales o copias autenticadas de constancias de cumplimiento satisfactorio de los contratos mencionados.	No cumple	No cumple

2. Recomendación de adjudicación (Artículo 28 - Ley 2051/03)

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato para la **"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE"** a la empresa **MUEBLERÍA MARCOS ADELI,** con una oferta económica de **Gs 62.900.000.- (**Guaraníes sesenta y dos millones, novecientos mil).-

Es informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LOURDES J. DUARTE B.
Responsable de UOC
Lourdes J. Duarte B.
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación